

PROGRAMA DE CURSO EXAMEN KINÉSICO BÁSICO

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Ana María Rojas Serey	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 15-04-2021 09:59:43
Validado por: Giovanni Paolo Olivares Péndola	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 19-04-2021 11:44:29

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI03015	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 135	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: KI02007	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Ana María Rojas Serey	Profesor Encargado (1)
Gonzalo Andrés Pino Tapia	Profesor Coordinador (1)
Marcela Andrea Antunez Riveros	Profesor Coordinador (1)
Juan Eduardo Bernardo Romero Toledo	Profesor Coordinador (1)
Francisco Javier Herrera Neira	Profesor Coordinador (1)



Contingencia COVID-19

La Subcompetencia KGT5.2 "Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades en contexto clínico real", no podrá ser abordada en este curso por la contingencia sanitaria

Propósito Formativo

Se basa en logros del curso requisito y los lleva al ámbito clínico. En este curso el estudiante logra realizar una historia clínica completa y atingente, asociado a un screening y el planteamiento de objetivos básicos de evaluación del cual se desprenden la aplicación de exámenes básicos en las áreas de Neurokinesiología, Respiratorio y Traumatología. Sus logros habilitan al estudiante para que en el 2º semestre, analice la función motora y condición física en personas sanas y con alteraciones de salud de baja complejidad.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Competencia:

Demuestra un pensamiento crítico, práctica reflexiva, capacidad de resolución de problemas y un actuar pertinente ante situaciones cambiantes de la práctica profesional.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia:

Demuestra un pensamiento crítico, práctica reflexiva, capacidad de resolución de problemas y un actuar pertinente ante situaciones cambiantes de la práctica profesional.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.



Competencia
Competencia:Competencia 3
Establece relaciones interpersonales efectivas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.
Dominio:Salud y Estudio del Movimiento
Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.
Competencia:Competencia 1
Evaluar la condición y/o capacidad física y analizar la conducta motora, considerando factores psicosociales que le permitan la formulación de un diagnóstico kinésico, a través de un razonamiento clínico integrando los resultados del examen clínico y otros exámenes complementarios, centrado en la funcionalidad del sujeto o de la población de su competencia; en todos los estadios de salud de ésta, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles de atención de salud pública y privada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analizando los procesos celulares, genéticos, embriológicos y los de estructura, organización y función de tejidos, órganos y sistemas como base para la evaluación kinésica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analizando los procesos fisiopatológicos y patomecánicos como causa y consecuencia de la alteración del movimiento, así como los de reparación de los tejidos biológicos que le permitan, entre otras cosas, orientar la recopilación de antecedentes y el examen que realizará.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Seleccionando y ejecutando procedimientos clínicos para la evaluación física, sensoriomotriz, psicomotriz y funcional en forma confiable, válida y segura.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Discriminando la condición de funcionalidad o disfuncionalidad del individuo, a partir de indicadores vigentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Integrando y jerarquizando los resultados de sus exámenes, con la condición de salud del sujeto y sus antecedentes psicosociales.



Resultados de aprendizaje
RA1. Describe, comprende e integra la estructura la función de los sistemas respiratorio, musculoesquelético y nervioso y reconoce parámetros de normalidad y lo aplica en su proceso de evaluación kinésica en contexto teórico.
RA2. Realiza una entrevista clínica, recopilando información pertinente, en un tiempo acotado, con un lenguaje profesional, utilizando una comunicación efectiva, empática y respetando principios éticos en su relación con la persona.
RA3. Elabora una historia clínica y anamnesis atingente, ordenada y secuencial, a partir de la recolección de información desde una ficha clínica y/o de la entrevista con pacientes o con personas relacionadas con el cuidado del paciente.
RA4. Describe y comprende las evaluaciones kinésicas que pueden realizarse a un nivel básico y jerarquizado en Sujetos normales y en casos clínicos de pacientes con alteraciones de la función y de la estructura que inciden en la actividad y como potencialmente podría afectarse la participación, en el área de rehabilitación musculoesquelética, respiratoria y neurológica.
RA5. Selecciona y ejecuta fundamentadamente exámenes kinésicos de baja complejidad en casos clínicos de personas afectadas en su condición de salud con un nivel básico de destreza; considerando las posibles precauciones y contraindicaciones obteniendo resultados válidos y confiables y contrastándolo con parámetros de normalidad.
RA6. Genéricas: Demuestra habilidades de comunicación verbal y no verbal efectivas en la relación con sus pares, docentes
RA7. Demuestra una actitud responsable y compromiso con sus pares y docentes en el cumplimiento de horarios y tareas asignadas y en la participación en trabajos de grupo, realizando un trabajo colaborativo que le permita entregar un producto de aprendizaje
RA8. Demuestra una presentación personal y conducta profesional acorde al rol que desempeña en las actividades de docencia práctica.
RA9. Aplica correctamente terminología biomédica, normas gramaticales y ortográficas en la redacción de informes escritos.
RA10. Es capaz de elaborar una historia clínica realizando una anamnesis ordenada, secuencial y completa, integrando los conocimientos básicos en las áreas de rehabilitación musculoesquelética, respiratoria y neurológica, para posteriormente seleccionar y realizar en forma correcta la ejecución de exámenes kinésicos básicos, personas con o sin alteraciones de su condición de salud, en forma segura y eficiente y con un nivel básico de destreza, utilizando una comunicación verbal y no verbal empática; y aplicando principios bioéticos en su actuar profesional. Esta realización será evaluada en el análisis de casos clínicos y /o en contexto virtual o real dependiendo de la situación sanitaria.

Unidades	
Unidad 1: Introducción y Ejecución al Examen Kinésico Básico	
Encargado: Ana María Rojas Serey	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Palpa y reconoce puntos de referencia	Realiza marcación de puntos de referencia y



Unidades	
Describe estructuras anatómicas y su función	exámenes kinésicos básicos, mostrando su logro a través de videos.
Realiza examen articular y goniometría	
Realiza examen muscular fuerza y flexibilidad	Realiza una entrevista clínica, construye anamnesis mostrándolo en la grabación de un video.
Reconoce los componentes de la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF)	Analiza casos clínicos utilizando el modelo CIF y da cuenta de este análisis en la realización de tareas
Entiende e incorpora el concepto de daño primario y secundario en el análisis de las disfunciones.	Realiza exámenes prácticos entre estudiantes o familiares y los demuestra a través de videos
Distingue los componentes de la ficha clínica y extrae los datos relevantes que se pueden obtener de ella en el caso de disponer de ella.	Realiza técnicas básicas de examinación clínica entre pares (en grupos de trabajo)
Realiza una entrevista clínica atingente, acotada, empática, efectiva y en un tiempo adecuado, obteniendo información relevante de la condición de salud de personas, aplicando los principios bioéticos implicados.	Organiza la información a través de estructuración solicitada y con esquemas gráficos de los casos clínicos escritos logrando una síntesis, para construir un razonamiento clínico inicial integrando la información clínica obtenida con los conocimientos fisiopatológicos básicos.
Relaciona en forma adecuada la información obtenida de la ficha clínica con la entrevista clínica.	
Identifica alteración de función, estructura, y deterioro de la participación involucrada según anamnesis de la persona tomando como referencia la CIF.	
Confecciona una anamnesis coherente, completa, atingente y con terminología adecuada con los datos recolectados y la organiza en un informe escrito ordenado y acotado.	
Incorpora y aplica la estructura básica de evaluación neurológica, musculoesquelética y respiratoria siguiendo un criterio de lo general a lo específico.	
Aplica y relaciona resultados de pruebas de screening, analiza los resultados obtenidos, para que, junto con los datos obtenidos de la Historia	



Unidades	
Clínica, se plantee objetivos de evaluación kinésicos. Aplica en forma atingente los exámenes kinésicos básicos. Aplica y ejecuta de forma correcta pruebas evaluativas de las áreas musculoesquelética, neurológica y respiratoria con sus pares y/o en pacientes simulados Obtiene la información válida y confiable de los exámenes– realizados, en función de la correcta ejecución de las distintas pruebas. Relaciona en forma adecuada la información de la entrevista clínica con la evaluación realizada Justifica la pertinencia (en relación a parámetros de normalidad) de las pruebas realizadas en diferentes casos clínicos. Realiza una un ordenamiento de los hallazgos más importantes de casos clínicos concluye en forma básica y general acerca del nivel de compromiso del funcionamiento del paciente en función de la condición de salud presentada en casos clínicos basada en la evaluación realizada	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	15.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	15.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 3.	20.00 %	Acumulativo
Controles y trabajos	Controles y tareas	20.00 %	
Presentacion de videos	Videos	30.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Daniels- Worthingham , Pruebas Funcionales Musculares , 6° edición , Español
- Donald Neumann. , 2007 , Cinesiología del sistema musculoesquelético: fundamentos de rehabilitación física. , 1ª , Paidotribo , Español , 612
- Donald Neumann. , 2007 , Cinesiología del sistema musculoesquelético: fundamentos de rehabilitación física. , 1ª , Paidotribo , Español , 612 , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2402
Bibliografía Complementaria
- Kendall , Músculos. Pruebas, funciones y dolor postural , 4a ed. , Español
- Hopperfeld S , Exploración Física de la columna vertebral y las extremidades , Español
- E. Cruz Mena; R. Moreno Bolton , Aparato Respiratorio. Fisiología y Clínica. , 5° Edición , Español

Plan de Mejoras

Este año el curso se orientará a entregar las actividades on-line necesarias para la obtención y aplicación de conocimientos en casos clínicos y recuperará los logros no obtenidos en el curso Anatomía funcional y aquellas correspondientes a este curso. Si las actividades prácticas entre estudiantes en forma presencial no son posibles de realizar se intentará obtener estos logros a través de videos. Igualmente deberán ser abordados en la instancia superior inmediatamente posterior y apenas las condiciones lo permitan.

Cualquier cambio en el programa se ajustará a las indicaciones y sugerencias emanadas de dirección de escuela

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Asistencia: Este curso requiere un 80% de asistencia a las actividades consideradas obligatoria, a actividades prácticas entre alumnos, seminarios, talleres y actividades de simulación. Así también, algunas clases que por su importancia se consideran obligatorias. Se permitirá hasta un 20% de inasistencia justificada. Los estudiantes que no justifiquen su inasistencia serán calificados con nota 1,0. Los estudiantes que no asisten, por razones justificadas, deberán avisar al profesor encargado del ramo y al coordinador en las 48 horas siguientes como máximo a través del correo de aula digital. No obstante, el alumno además deberá entregar su certificado en el portal de estudiantes/asistencia. En las actividades prácticas presenciales el estudiante puede quedar impedido de entrar a una actividad práctica si se presenta a la actividad sin la vestimenta adecuada o sin los materiales de trabajo necesarios, como, por ejemplo: a) Paso práctico entre alumnos: traje de baño y buzo; b) Práctico con pacientes, traje clínico con identificación; c) OSCE o situación de evaluación entre alumno, interrogación oral u otra, buzo azul y polera de la escuela con su nombre. Cualquier otra indicación extra a lo mencionado en este párrafo, será avisado a través de aula digital de la actividad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Se podrá recuperar las actividades obligatorias o evaluaciones solo en caso de haber cumplido con las condiciones antes descritas y en las fechas y metodologías que los profesores estimen y acuerden con los estudiantes.

El curso es aprobado mediante el promedio de las actividades según su ponderación

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.